



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Juan Carlos Chitiva Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00364 00
Decisión:	Corrección mandamiento de pago

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del auto del 3 de mayo de 2022, con respecto al segundo apellido del demandado, indicado erróneamente en el proveído referenciado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido de señalar que el nombre del demandado es Juan Carlos **Chitiva** Rodríguez, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene incólume. Este proveído hace parte integral del mandamiento de pago de 3 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 106

Bogotá, 27 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c6107d9f84c6f75d51ce8ade99ae645135eb6882196314ba9b00033ae6194e**

Documento generado en 26/07/2022 05:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>